

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

Fecha: lunes 30 de marzo de 2020

Hora: 16.00 h.

Lugar: celebrada en remoto, a través de la aplicación Microsoft Teams

Asistentes:

Dña. Mercedes de Prada, Directora Académica del Centro.

Dña. Miriam Monjas Barrena, Responsable del Máster Universitario en Práctica Jurídica, especialidad Laboral.

Dña. María José Molina, Responsable del Máster Universitario en Banca y Finanzas.

Dña. Ana Casado, Responsable del Máster Universitario en Recursos Humanos

Dña. María Fernanda Gómez, Responsable del Máster Universitario en Práctica Jurídica, especialidad Empresarial

Dña. Mati Hernández Alfaro, Responsable del Máster Universitario en Derecho de las Transacciones Internacionales.

Dña. María Jesús Sande Mayo, Responsable del Máster Universitario en Práctica Jurídica, especialidad Derecho Internacional de los Negocios. Y del MBA in Fashion Business & Law.

Dña. Marta Montero Simó, responsable del Master Universitario en Práctica Tributaria. Dña. María Fernanda Gómez, Responsable del Máster Universitario en Práctica Jurídica, especialidad Empresarial

Dña. Susana García, Representante del PAS

Dña. Marta Barbosa, Responsable del Departamento de Orientación Profesional.

Dña. Marta Sola, Responsable del Departamento de Orientación Profesional.

Dña. Carmina de Pablo, Directora de Admisiones y Comunicación.

Dña. Ana Cristina Valero, Asistente de la Dirección Académica.

Orden del día y conclusiones

1. Dña. Mercedes de Prada informa a la Comisión sobre las medidas adoptadas tras la suspensión de la docencia presencial ordenada por la Comunidad de Madrid, a través de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, el 9 de marzo de 2020 y

posterior declaración del Estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Destaca la rapidez con la que el Centro ha realizado la adaptación de las clases al formato no presencial, en sólo 48 horas, lo que ha permitido la continuidad de todas las actividades docentes, tal y como estaban programadas, manteniendo la impartición a través de la herramienta *Teams*.

2. Dña. Mercedes de Prada quiere dejar constancia del esfuerzo en la coordinación de las actividades realizadas por las Responsables de las distintas titulaciones y la preparación de la formación digital para el profesorado. Asimismo, el compromiso del profesorado en adaptar las actividades de enseñanza al entorno a distancia.
3. Dña. Mercedes de Prada presenta la [“Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia Covid-19”](#) del Centro de Estudios Garrigues, que incluye las directrices de evaluación, de acuerdo con las indicaciones realizadas por la CRUE, el Ministerio de Universidades, la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CAM, las Conferencias de Decanos, y la REACU.

De acuerdo con lo previsto en la Guía, como regla general y, como se ha hecho hasta la fecha, se mantendrán los horarios de clase establecidos en la programación docente. Las actividades docentes síncronas (en tiempo real) se deben programar, en la medida de lo posible, en los horarios fijados para la impartición de la asignatura/modulo presencial. Las actividades formativas que ya habían planificado en las asignaturas, deberán mantenerse en la modalidad a distancia mediante la inclusión de instrucciones concretas con el fin de que los estudiantes sepan cómo deben realizar cada actividad y para que tengan las orientaciones necesarias que les ayuden al autoestudio a distancia y la preparación de las pruebas.

Con el fin de no sobrecargar al estudiante, es necesario que haya una coordinación entre el profesorado de todas las asignaturas en relación con las fechas en las que el alumnado deberá entregar las diferentes actividades/trabajos. Esta coordinación deberá hacerse a través del Director y el Responsable académico del Título.

De forma excepcional, en caso de detectar una determinada competencia general o específica que no pudiera ser alcanzada en modalidad a distancia, según señala la CRUE, se podrá *“establecer, con criterios objetivos, el nivel mínimo a alcanzar en los diversos cursos/asignaturas para la verificación de los conocimientos adquiridos por el estudiantado. Todo ello condicionado a que las competencias generales y específicas no alcanzadas puedan obtenerse, de ser preciso, en cursos posteriores”*. En este caso, se deberá trasladar al Responsable académico del Título para elevarlo a la Comisión de Garantía de Calidad del CEG que se convocará con carácter extraordinario y poder realizar la planificación adecuada en el próximo curso académico.

Excepcionalmente, las actividades prácticas que no se puedan desarrollar en modalidad a distancia dentro de las asignaturas se podrán completar/adaptar con actividades formativas online siempre que garanticen los mismos resultados de aprendizaje (simulaciones, talleres virtuales, sesiones de casos, debates, etc.) siempre que el coordinador de la asignatura y del Título lo consideren necesario, y que se aprueben en la Comisión de Garantía de Calidad.

4. Dña. Mercedes de Prada anuncia que se realizarán distintas comunicaciones a todos los colectivos implicados para trasladar la información sobre el contenido de la “Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia Covid-19”, que, además, se publicarán en la web del Centro y en el Aula virtual de cada uno de los títulos.
5. Dña. Mati Hernández Alfaro comunica a la Comisión sobre la posibilidad de que se produzca un aplazamiento de la visita de UNNE, programada el 8 de junio de 2020, para la acreditación del Máster universitario en Derecho de las Transacciones Internacionales/*Master of Laws in International Transactions*. Estamos en comunicación con la UTC de Nebrija a fin de dar seguimiento a la situación y a las informaciones recibidas al respecto de parte de Fundación Madri+d.
6. Se hace una exposición de los resultados obtenidos en las encuestas correspondientes al segundo trimestre del curso y se procede a revisar por la Comisión el contenido de los informes elaborados por los Directores y Responsables de cada programa. Se identifican las fortalezas destacadas por los alumnos y los aspectos que deberán plantearse como acciones de mejora de cara al tercer trimestre.
7. Dña. Miriam Monjas informa a la Comisión sobre la [Resolución de 10 de marzo de 2020](#), de la Dirección General de Servicio Público de Justicia, en la que resuelve suspender la celebración de la Prueba de Acceso a la Abogacía.
8. Observaciones y sugerencias



Mercedes de Prada Rodríguez
Directora Académica
Centro de Estudios Garrigues